

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0987

03 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **ALVARO CORDOBA NIETO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4548 del 20 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **ALVARO CORDOBA NIETO**

Dirección de notificación usuario **CALLE 21 # 16-46 OFICINA 407 TORRE COLSEGUROS.**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 03 de Enero de 2017

Señor:

ALVARO CORDOBA NIETO.

CALLE 21 # 16-46 OFICINA 407 TORRE COLSEGUROS

Teléfono: 3007570537

Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS- 4548**
Del 20 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0987 correspondiente a del Oficio **-PQRDS- 4548** Del 20 de Diciembre de 2016. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECLAMO MATRICULA INTERNA Nro. 70940"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS – 4548

Armenia, 20 de Diciembre de 2016

Señor:

ALVARO CORDOBA NIETO
CALLE 21 # 16-46 OFICINA 407
ED. TORRE COLSEGUROS
Teléfono: 3007570537
Tebaida Quindío.

Ref.: Respuesta Queja radicado del 2016RE6386 DEL 30/11/2016

Cordial Saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante el escrito de queja de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Como primera medida, presentar excusas por los inconvenientes y malestares ocasionados con nuestro proceder por la atención recibida ante el Área de Atención al Usuario, para lo cual se tomaran las medidas internas pertinentes con la finalidad de que no se vuelva a presentar situación similar , en segundo lugar, informarle que, una vez consultado el sistema comercial interno, con respecto a la matricula interna No. 70940, correspondiente al predio identificado con nomenclatura CALLE 21 # 16 - 46 OFICINA 407 EDIFICIO TORRE COLSEGURO, es claro establecer que las cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, fueron liquidadas bajo consumo promedio, aun sin existir actividad alguna por el aparato de medición instalado en el predio de referencia, razón por la cual se procede a oficiar al área de facturación de la Entidad para que proceda a la reliquidación de las cuentas de acueducto y alcantarillado Nos. 37489633 y 37776480, efectuando la deducción total de los valores facturados por concepto de consumo en los servicios de acueducto y alcantarillado, de igual manera se Ordena proceder a la asignación de la Nota 39 Correspondiente a "CONSUMOS MINIMOS" Con la finalidad de que no se continúe facturando el consumo bajo la figura de promedio . Esperando de esta manera haber absuelto satisfactoriamente sus inconformidades,
Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial